

## ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

**Jueves 25 de marzo de 2021**

### **ASISTENTES:**

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Virginia Alba Carrillo (Secretaria UGT)

Inmaculada Martín Galán (UGT)

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

M<sup>a</sup> Ángeles Collado Collado (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT)

Rafaela Bueno Martín (CCOO)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)

Juan Manuel Marín (Delegado Sindical CCOO) (Se incorpora a las 13:10 horas)

Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical CSIF) (Se incorpora a las 13:15 horas)

Excusa su ausencia por motivos debidamente justificados Pedro González López (CCOO)

Comienza la sesión a las 13:00 por videoconferencia

El presidente hace una introducción, justificando la utilización de la videoconferencia y recuerda que, al no estar consensuado, no se podrá grabar ni en audio ni en vídeo la sesión.

**PUNTO 1º. Acuerdos que procedan sobre petición de explicación razonada respecto a nombramiento de Directores y Subdirectores por la Universidad de Córdoba.**

**PUNTO 2º. Acuerdos que procedan sobre Resolución de la Universidad de Córdoba, de 16 de marzo de 2021, por la que se establecen los servicios necesarios en períodos de cierre durante 2021 para el Personal de Administración y Servicios.**

**PUNTO 1º Acuerdos que procedan sobre petición de explicación razonada respecto a nombramiento de Directores y Subdirectores por la Universidad de Córdoba.**

CCOO toma la palabra y expone su postura, explicando que, sin menospreciar a los compañeros que han obtenido los complementos de dirección y subdirección, no es un procedimiento claro por parte de la universidad, la asignación de dichos complementos y retribuciones, máxime cuando hay más de una persona en la misma área que podría optar a ellos. Entienden que no se cumplen los criterios de méritos y publicidad, que no es un procedimiento tasado y que, como Comité de Empresa, se nos tiene que informar de cualquier tipo de retribución especial, así como el procedimiento de abono de las mismas.

CSIF está de acuerdo con el planteamiento de CCOO. No entienden que la organización de los servicios siga un esquema no informado, ni cuál es el procedimiento seguido para llegar a la misma, ignorando al CE como órgano representante de los trabajadores. Piden una explicación que se debería haber debatido en la presente sesión.

A las 13:20 horas, por motivos justificados, se desconecta de la reunión Virginia Alba Carrillo.

El presidente aclara que una explicación razonada de la nueva organización, es la Universidad quien debe darla y que hay una reunión ya programada con gerencia en la que se puede trasladar este punto junto a los demás pendientes.

UGT interviene para ratificar lo expresado al respecto de este asunto en el anterior CE ordinario: Desde UGT estamos de acuerdo con que se reconozca la profesionalización del PAS Laboral y el desarrollo de sus funciones en puestos de responsabilidad, de forma objetiva y transparente, en este caso a las 6 personas relacionadas en el listado remitido por Gerencia, aunque consideramos que hay muchas más que se lo merecen. Por ello, proponemos que se reconozca con ese complemento a todo el PAS Laboral que desarrolle esas funciones directivas y que desde Gerencia se comunique a este CE de forma periódica que personal lo percibe y no como ahora que se hace puntualmente sin recordar cuándo fue la última vez.

**Se aprueba, por unanimidad de los presentes, remitir literalmente a la Universidad:**

*“Este comité de empresa acuerda por unanimidad de los presentes solicitar en la próxima reunión con gerencia cuantas explicaciones sean necesarias para aclarar los criterios que está siguiendo la universidad para las asignaciones de complementos de dirección y subdirección.”*

**PUNTO 2º Acuerdos que procedan sobre Resolución de la Universidad de Córdoba, de 16 de marzo de 2021, por la que se establecen los servicios necesarios en períodos de cierre durante 2021 para el Personal de Administración y Servicios.**

Toma la palabra CCOO. Critica las formas de la empresa a la hora de fijar al calendario de periodos de cierre de 2021, que se haga por resolución sin negociar con este CE.

CSIF expresa que no es normal encontrarse con una resolución de gerencia, dudando de la capacidad de la misma para dictar este tipo de resoluciones que obligue a un calendario de cierre y que, si no se acepta, cuál acuerdo se aplicaría, sobre todo teniendo tan cerca el periodo de cierre de Semana Santa. Entienden que, además del error de forma, puede ocultar otras intenciones.

UGT afirma que este procedimiento de modificación de acuerdos unilateral es inaceptable sin ningún tipo de información ni negociación con el CE y que la universidad debería responder ante el CE a la mayor brevedad posible.

El presidente propone expresar el malestar del CE con una redacción al respecto, **la que se aprueba por unanimidad de los presentes:**

*“Desde el CE trasladamos por unanimidad a Gerencia que cualquier tipo de modificación del documento que regula los periodos de cierre y que afecta al personal laboral debe ser previamente negociado con este órgano de representación, por lo que vemos improcedente la resolución que se ha publicado con modificaciones al respecto sin haber sido tratado previamente con este Comité. Pedimos que haya una nueva resolución que deje sin efecto la publicada el pasado día 16 hasta tanto se negocie con este órgano y con el que corresponda una regulación negociada y acordada, quedando mientras en vigor el acuerdo de periodos de cierre de 2019.”*

Siendo las 14:15 horas, se levanta la sesión

La Secretaria

VºBº Presidente

Virginia Alba Carrillo

José Salmerón Muñoz